

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 77/25, CONTR/2025/228067

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Importe de licitación: Doscientos noventa y nueve mil ciento cuatro euros con seis céntimos (299.104,06 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de sesenta y dos mil ochocientos once euros con ochenta y cinco céntimos (62.811,85 €), lo que supone un total de Trescientos sesenta y un mil novecientos quince euros con noventa y un céntimos (361.915,91 €).

Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas de hasta 12 meses cada una.

Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2200010000 G/12S/21200/00	361.915,91 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2025 se acuerda por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública el inicio del procedimiento para la contratación de “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 77/2025, CONTR/2025/228067), atendiendo a la memoria justificativa emitida el 13 de marzo de 2025 por el Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75), actualizado en febrero de 2025, y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fecha el día 1 de abril de 2025 (nº de informe: AJ-CJALF 2025/30).

TERCERO.- Con fecha 3 de abril de 2025 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

CUARTO.- Con fecha 8 de abril de 2025 esta Secretaría General Técnica aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto, conforme a los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo previsto en los artículo 131.2 de dicha Ley.

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ANTONIO MORILLA FRIAS		25/06/2025 14:47:00	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4V4z1nvH12kKy1s9q4gOWj6GP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 20 de mayo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobándose a través de SiREC - Portal de licitación electrónica que han concurrido al procedimiento de licitación las siguientes empresas:

- B11975216 - INGEMANSUR S.L.
- A87045498 - CLECE FS S.A.
- A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentado para cada una de estas empresas, que es calificada por la Mesa, considerándola correcta y acordando la admisión definitiva de los tres licitadores.

SEXTO.- Con fecha 27 de mayo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) presentado por las empresas INGEMANSUR S.L., CLECE FS S.A. y OHL SERVICIOS INGESAN S.A., documentación que se entrega al Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica, para su correspondiente valoración.

SÉPTIMO.- Con fecha 5 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para analizar el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor emitido el 3 de junio de 2025 por el Servicio de Administración General de esta Consejería. El informe es aceptado por los miembros de la Mesa, resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	PUNTOS
CLECE FS S.A.	26
INGEMANSUR S.L.	28
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	24

Dado que en el Anexo I - Apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se ha fijado un umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, las tres empresas concurrentes continúan en la presente licitación.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentado por las tres empresas, observándose que las ofertas presentadas son las siguientes:

CLECE FS S.A.

- Proposición económica: 292.822,87 € IVA excluido.
- Mejora de importe extra para materiales: 10.000 euros IVA excluido.
- Mejora de horas extra del personal de mantenimiento: 200 horas.
- Mejora de disposición de almacén para mobiliario: Almacén de más de 200 m²

INGEMANSUR S.L.

- Proposición económica: 283.390,50 € IVA excluido.
- Mejora de importe extra para materiales: 10.000 euros IVA excluido.
- Mejora de horas extra del personal de mantenimiento: 200 horas.
- Mejora de disposición de almacén para mobiliario: Almacén de más de 200 m²

ANTONIO MORILLA FRIAS		25/06/2025 14:47:00	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4V4z1nvH12kKy1s9q4gOWj6GP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

- Proposición económica: 285.532,98 € IVA excluido.
- Mejora de importe extra para materiales: 10.000 euros IVA excluido.
- Mejora de horas extra del personal de mantenimiento: 200 horas.
- Mejora de disposición de almacén para mobiliario: Almacén de más de 200 m²

A continuación se procede a aplicar los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I - Apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para considerar una oferta anormalmente baja, comprobándose que ninguna de las tres ofertas incurre en valores anormales.

Seguidamente se procede a aplicar las fórmulas que figuran en el Anexo I - apartado 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, junto a la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, determina la siguiente puntuación:

	INGEMANSUR SL	CLECE FS SA	OHL SERVICIOS INGESAN SA
JUICIO DE VALOR (30)	28	26	24
Análisis de las carencias existentes en la conservación y el mantenimiento de los edificios y propuesta de actuaciones para solventar dichas carencias (máx 30)	28	26	24
FÓRMULAS (70)	70,00	68,34	69,62
1. Proposición Económica (50)	50	48,34	49,62
2. Mejoras (20)	20	20	20
2.1. Importe extra para materiales (10)	10	10	10
2.2. Horas extras personal (7)	7	7	7
2.3. Almacén para mobiliario (3)	3	3	3
PUNTUACIÓN TOTAL	98,00	94,34	93,62

Visto lo cual, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	INGEMANSUR S.L.	98,00
2	CLECE FS S.A.	94,34
3	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	93,62

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la entidad INGEMANSUR S.L., por importe de 283.390,50 € IVA excluido, para que, si se acepta esta propuesta por el órgano de contratación, se le requiera a esta empresa la documentación que se detalla en el Anexo I - Apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La referida propuesta de mejor oferta es aceptada por el órgano de contratación con fecha 10 de junio de 2025.

OCTAVO.- Con fecha 24 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por INGEMANSUR S.L., comprobándose que es correcta conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Visto lo cual, la Mesa acuerda ratificarse en su propuesta de 5 de junio de 2025, y en consecuencia proponer la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 77/2025, CONTR/

ANTONIO MORILLA FRIAS		25/06/2025 14:47:00	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4V4z1nvH12kKy1s9q4gOWj6GP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2025/228067) a favor de la empresa INGEMANSUR S.L., por importe de doscientos ochenta y tres mil trescientos noventa euros con cincuenta céntimos (283.390,50 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de cincuenta y nueve mil quinientos doce euros (59.512,00 €), lo que supone un importe total de trescientos cuarenta y dos mil novecientos dos euros con cincuenta céntimos (342.902,50 €) IVA incluido.

En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 77/2025, CONTR/2025/228067) a la empresa INGEMANSUR S.L. (NIF B11975216), por importe de doscientos ochenta y tres mil trescientos noventa euros con cincuenta céntimos (283.390,50 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de cincuenta y nueve mil quinientos doce euros (59.512,00 €), lo que supone un importe total de trescientos cuarenta y dos mil novecientos dos euros con cincuenta céntimos (342.902,50 €) IVA incluido.

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		25/06/2025 14:47:00	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4V4z1nvH12kKy1s9q4gOWj6GP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	